

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 047**

CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1951



---

Sesión ordinaria número cuadragésima séptima celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y media horas del doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. don Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. Peralta, Lic. Gómez, Lic. González, Lic. Facio, Dr. Bolaños, Lic. Coto, Ing. Baudrit, el representante estudiantil Teodoro Martín y el Decano y Secretario Interino Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión precedente.-

ARTICULO 02. Se procedió a juramentar como Licenciado en Leyes a don Raúl Marín López; el Dr. Carlos Hernández Salinas, abogado de los tribunales de Nicaragua, fue incorporado a esta Universidad y juramentado en la forma de estilo.- Como Notario fue juramentado el Lic. don José Rafael Acuña Montenegro.

ARTICULO 03. Se dio lectura a un telegrama de la Doctora Gamboa excusándose de asistir por motivo de una misión oficial que realiza en Guanacaste.-

ARTICULO 04. Informa el señor Rector de la conversación habida entre la comisión designada por el Consejo Universitario y el señor Ministro de Hacienda.- Manifiesta que el señor Ministro parece estar muy dispuesto a remediar la situación producida con la omisión presupuestaria de ciertas rentas y subvenciones que corresponden, a la Universidad; les manifestó que se arreglaría el asunto tomando el faltante bien del superávit que el Gobierno va a tener en el presupuesto, o bien del producto de la deuda de los cafetaleros a favor del Estado.-

Se le sugirió en esa reunión patrocinar la iniciativa de modificar la ley que creó el timbre universitario en el sentido de equiparlo al impuesto que cobran la Juntas de Protección Social en los juicios sucesorios.- El señor Ministro solicitó se le enviara el proyecto correspondiente en ese sentido, entendiéndose por manifestaciones de la comisión que la modificación habrá de contar previamente con la venia de una mayoría en la Cámara para impedir el fracaso del proyecto.-

También se conversó en esa entrevista de la posibilidad de vender los edificios centrales de la Universidad al Gobierno, con la finalidad de construir en otra parte e iniciar la construcción de la ciudad universitaria, destinándose estos edificios centrales para servicio de la Corte Suprema de Justicia. La idea le pareció buena al señor Ministro y en reunión informal posterior con la comisión de la Corte de Justicia encargada de resolver ese problema de alojamiento de sus oficinas se conversó

sobre esa posibilidad que les pareció de mucho interés.- Como la Corte tiene un lote contiguo a sus edificios, que se valora aproximadamente en un millón de colones, se podría recibir ese lote como parte del pago, venderlo y proceder de inmediato las construcciones que interesan a la Universidad, fijando una fecha adecuada para la desocupación de los edificios.- Solicita el señor Rector, que de aprobarse la idea de la comisión, se le autorice para entrar en negociaciones con la comisión de la Corte.- El Consejo así lo resuelve.-

ARTICULO 05. El señor Ministro de Educación acusa recibo de la gestión que esta Universidad hizo para apoyar la solicitud presentada por la señorita Edelmira Losilla.-

ARTICULO 06. Con relación al pago del treceavo mes, el señor Contador hace las siguientes preguntas:

1. Si se autoriza por adelantado el pago de un quince por ciento de los sueldos para poder girar no diez doceavos sino un sueldo completo en diciembre.-
2. Si debe girarse el treceavo mes proporcionalmente a los meses servidos y sueldos devengados.-
3. Si debe incluirse en ese beneficio a los empleados que se pagan por planillas.- Se dispone contestarle afirmativamente en los tres puntos y a la vez determinar que el giro correspondiente al treceavo mes se pague con fecha diez de diciembre y el giro del mes de diciembre se extienda con fecha veinte de ese mes.-

También se acuerda que el señor Contador envíe a las diversas dependencias de la Universidad las instrucciones que estime necesarias para la extensión de los giros del treceavo mes, incluyendo los casos en que hay que girar proporcionalmente al tiempo servido.-

ARTICULO 07. La Facultad de Ingeniería comunica que eligió como representante estudiantil propietario al señor Enrique Soto Borbón. Los estudiantes Franz Ulloa Hoffmann y Fernando Carboni Escalante fueron electos suplentes.-

ARTICULO 08. Solicita el Colegio de Abogados el Paraninfo para las catorce horas del primero de diciembre con el objeto de celebrar la Asamblea Anual del Colegio. Se concede la autorización correspondiente.-

ARTICULO 09. El Prof. Rodrigo Leiva del Departamento de Educación Física de la Universidad da cuenta de la colaboración que a las actividades deportivas ha prestado la entidad denominada "Asociación Deportiva Universidad Nacional" anticipando que para desarrollar plenamente sus labores hará una solicitud de aumento de su subvención.-

ARTICULO 10. La Facultad de Derecho somete los siguientes asuntos a conocimiento del Consejo.-

1. Nombramiento del Lic. Jorge Arturo Montero Castro como Profesor encargado de la Cátedra de Derecho Civil segundo curso.- Se acuerda hacer el nombramiento.

2. Modificación de los requisitos exigidos para la prestación de las tesis escrita de grado en la forma que indica la respectiva comunicación.- Se dispone acoger la reforma sugerida.-

ARTICULO 11. El señor Secretario de la Escuela de Derecho presenta la solicitud que hace el estudiante Alvaro Fernández Escalante para que se le conceda exención de matrícula en atención a que los documentos de su petición presentados oportunamente fueron extraviados.- Se dispone conceder la exención con la condición de que el solicitante complete sus documentos acompañando las constancias de bienes referentes a sus padres, y si de los documentos que se aportaren no aparecieren motivos que impidan esa concesión.-

ARTICULO 12. El estudiante don Luis Castro Hernández solicita se resuelva favorablemente la solicitud que hizo para que se le eximiera de matrícula por ser persona de escasos recursos.- El Prof. Monge apoya la gestión indicando la labor cultural que el señor Castro desempeña como artista del Teatro Universitario. El Dr. Bolaños manifiesta que por el conocimiento personal del estudiante sabe que es persona de escasos recursos.- En atención a esas consideraciones se le concede la exención pedida.-

ARTICULO 13. Recibe el Decano Ing. Peralta la solicitud de incorporación que presenta el señor Edgar Goicoechea con los documentos respectivos para conocimiento de la Facultad.-

ARTICULO 14. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales presenta la siguiente terna para el nombramiento de profesor en la cátedra de Psicología de la Sección de Servicio Social: Prof. Margarita Dobles, Prof. Mariano Coronado, Presbr. Francisco Herrera. Se nombra a la Profesora Dobles.

ARTICULO 15. El señor Ministro de Educación comunica que llegará al país procedente de El Salvador el Dr. Richard Wely, geólogo investigador, quien realizará algunos trabajos para el Instituto Tropical de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador y solicita al Consejo ayudarlo en su labor y brindarle las atenciones del caso. Se dispone contestar al señor Ministro que la Universidad hará lo posible por dar Wely las facilidades que necesite para el mejor desempeño de su labor.

ARTICULO 16. El señor Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, acompaña un cheque por valor de mil colones girado por el señor Profesor de esa facultad Lic. don Jaime Solera que el destina al pago de cinco matrículas para el curso de mil novecientos cincuenta y dos, otorgadas a los estudiantes que obtuvieron las más altas calificaciones en la asignación de "Legislación Mercantil", dichos estudiantes son: Oscar Chaves Esquivel, Edgar Manuel Jiménez Andreoli, José Manuel Salazar, Dinorah Obando y José Manuel Jiménez F. Se dispone felicitar al Lic. Solera Bermett por se estimulante actitud y comunicar al señor Contador que

con el depósito de esa suma debe tener por pagadas las matrículas de los estudiantes mencionados para el año próximo.–

ARTICULO 17. El señor Edgar Campos, egresado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales dice que cuando ingreso en mil novecientos cuarenta y seis a la Facultad los derechos de grado ascendían a doscientos cincuenta colones y que ahora son de quinientos colones, solicitando se le autorice a pagar la suma primitivamente fijada en razón de haber iniciado sus estudios bajo esa situación.– Se acuerda desestimar su petición en razón de que deben acatarse las normas vigentes y de que en esta materia no puede hablarse con propiedad de derechos adquiridos en razón de que la Universidad debe tener amplia libertad para fijar las normas que determinen en la mejor forma lo que es conveniente para la Institución.–

ARTICULO 18. Da cuenta el señor Rector de haberse recibido una nota de uno de los cajeros del Banco Nacional a la que se acompañan algunos recibos de matrícula extendidos a la orden del señor Álvarez González, alumno de la Escuela de Agronomía, en las fechas designadas para el pago, pero no cancelados, los cuales pretendió pagar junto con la última cuota de matrícula.– Como esto supone una irregularidad, se dispone pasar el asunto a conocimiento de la Facultad de Agronomía y el Decano Ing. Baudrit recibe los documentos.–

ARTICULO 19. La Facultad de Agronomía se pronuncia por conceder la exención de matrícula al estudiante Alfonso Mora Sibaja en virtud de la resolución de este Consejo que la autorizo para decidir al respecto. Se dispone tener por exento del pago de matrícula al señor Mora Sibaja. –

ARTICULO 20. El estudiante de Derecho Álvaro Montero Vega presenta gestión para que se le exonere del pago de la multa al cubrir sus cuotas de matrícula en razón de sus escasos recursos. – En atención a que la falta de exención se debe al hecho de haber regularizado su situación tardíamente cuando ya estaba cerrado el plazo para conceder exenciones, se dispone exonerarlo del pago de las multas correspondientes.–

ARTICULO 21. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades que ya se encuentra en la imprenta los originales de primer volumen de la Biblioteca Universitaria Latinoamericana que comprende los planes de estudios de mas de trescientas Escuelas de las Universidades de América Latina. Solicita el envío a la mayor brevedad de los planes de estudio de las Facultades de Agronomía, Filosofía y Letras, Ciencias e Ingeniería, con indicación de materias y asignaturas y su distribución por cursos así como el número de horas técnicas y prácticas semanales para incluirlas en esa obra.– Se acuerda enviar nota a las referidas Facultades y comunicar a esta Institución que la Universidad tomara veinte ejemplares de ese primer volumen entendida del precio de tres dólares por cada ejemplar.–

ARTICULO 22. Comunica la Unión Latinoamericana de Universidades que a mitad o fines del mes en curso deberá conocer el Congreso de Guatemala una ley que se proyecta dictar en favor de la Unión de Universidades con el sentido de asignarle una

partida en el presupuesto de gastos ordinarios de esa Nación, solicitando para apoyar esa iniciativa que se publicara algún comentario sobre los propósitos de la Unión, su labor e importancia y que le sea remitido para conocimiento del organismo legislativo de Guatemala.– Se acuerda comisionar al Prof. Monge Alfaro par hacer esa publicación.–

ARTICULO 23. El Comité encargado de celebrar el octogésimo cumpleaños del educador William H. Kilpatrick solicita la adhesión de esta Universidad al homenaje que se le hará el diecisiete de noviembre, fecha de su nacimiento. Se dispone enviar en cable adhiriéndose al homenaje y poner este acuerdo en conocimiento de la Facultad de Pedagogía por si estimara adecuado hacer por su parte alguna presentación especial con ese motivo.–

ARTICULO 24. La Facultad de Pedagogía comunica que eligió como representante estudiantil propietario al señor José Joaquín Muñoz y como suplente a Doly Muñoz y Eida Fonseca. –

ARTICULO 25. El representante estudiantil señor Teodoro Martín manifiesta que con motivo de la propuesta del Ministerio de Venezuela ante el acuerdo que el Consejo Estudiantil Universitario a iniciativa suya tomo en relación con los sucesos universitarios de ese país quería dejar constancia de que tal acuerdo se justifica plenamente porque es a los pueblos libres a quienes corresponde constituirse en voceros de los países hermanos oprimidos por tiranía castrenses y es también misión de la juventud luchar por los altos ideales de libertad y de justicia.–

ARTICULO 26. El Lic. Gómez informa que en la atención de la embajada universitaria hondureña se gastaron un mil ciento trece colones que ya giro la Contaduría, habiéndose realizado un paseo el volcán otro a ojo de agua y una comida al señor Profesor en el Country Club.– Se tiene por rendido el informe.–

ARTICULO 27. El señor Ministro de Educación explica que el Comité permanente para la creación del Estatuto de Servicio Civil obtendrá dos becas para hacer estudios de la especialización en Estados Unidos con base con el convenio de Buenos Aires.– Los candidatos seleccionados deben ser post graduados, y firmar un contrato con el Gobierno para prestar servicio por cinco años a su regreso con un sueldo no menor de mil colones mensuales, sugiere que las Facultades interesadas presenten candidatos a estas becas. Se dispone que los señores Decanos Lic. Gómez, Lic. Facio, Profesor Monge se encarguen de realizar las gestiones pertinentes. –

Terminó la sesión a las once y media horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario a.i.

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 7, folio 67, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.